

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declaran con carácter definitivo las personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria excepcional del proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, y se publican las puntuaciones provisionales para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.*

Mediante las resoluciones de esta dirección general, de 26 y de 28 de diciembre de 2022 (DOG núm. 4, de 5 de enero de 2023), se realizó la convocatoria excepcional del proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

Mediante la resolución de este mismo centro directivo, de 11 de abril de 2023 (DOG núm. 77, de 21 de abril), se publicó la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario por el sistema de concurso de méritos, habiendo finalizado el plazo de subsanación previsto en la base sexta de la resolución de convocatoria.

La base octava de las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 y de 28 de diciembre de 2022, de convocatoria de los procesos, dispone que, realizada por el respectivo tribunal la baremación de los méritos presentados por las/los aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el *Diario Oficial de Galicia* el anuncio de su exposición, con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada aspirante en los distintos epígrafes, la correspondiente a la acreditación del conocimiento de la lengua gallega, en su caso, así como la valoración total del concurso de méritos.

De conformidad con las citadas bases, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar, con carácter definitivo, las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en las categorías de personal estatutario:

1. Enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a).



2. Enfermero/a especialista en salud mental.
3. Fisioterapeuta.
4. Terapeuta ocupacional.
5. Técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.
6. Técnico/a superior en higiene bucodental.
7. Celador/a.
8. Grupo auxiliar de la función administrativa.
9. Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información.
10. Técnico/a gestión de sistemas y tecnologías de la información.

Segundo. Las puntuaciones provisionales, así como las listas con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de exclusión, en las categorías de relacionadas en el apartado anterior se podrán examinar en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

Cada aspirante podrá consultar el estado de la solicitud, además de la puntuación obtenida en los distintos epígrafes del baremo, en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos/concurso de méritos.

Con la finalidad de dotar de transparencia el proceso, al existir aspirantes empatados, se publicará en la página web el Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)) la información que permitirá verificar la correcta aplicación del criterio de desempate establecido en la base 8.1.6 de las resoluciones de convocatoria de los distintos procesos.

Tercero. Contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, las personas excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación.



Cuarto. De conformidad con la base octava de las resoluciones de 26 y de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de convocatoria del proceso, los/las aspirantes admitidos/das podrán presentar reclamación, ante el propio tribunal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para formular reclamación contra los resultados de la baremación provisional. Tales reclamaciones serán rechazadas o admitidas en la resolución definitiva, que aprobará esta dirección general y que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, tras el análisis de las reclamaciones por el tribunal, que efectuará, en su caso, las oportunas correcciones, aprobará las puntuaciones definitivas de méritos del concurso y las elevará a la autoridad convocante.

Santiago de Compostela, 17 de enero de 2024

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

